

## BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA

Nº27

Fecha: 02 de abril de 2025

**CARLOTA BLAMEY ANDRUSCO**

Rut: [REDACTED]

Giro(s):

SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE  
FORMA INDEPENDIENTE

Dirección:

[REDACTED]

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD  
DE CONCON**

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional	Monto
Médico SAR Concon - 19 hrs marzo 2025	548.200
Total Honorario \$ 14,5% Impo. retenido	548.200 79.489
<b>Total</b>	<b>468.711</b>

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener  
el 14,5%



18618538000007D15E7D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Carlota Blamey Andrusco

R.U.T.:

HONORARIO PRESUPUESTO X  
CONVENIO

PROGRAMA

FUNCIONES Médico SAR Concón

CONTRATO

D.A.	304
INICIO	01/03/2025
TERMINO	30/01/2025
HORAS	19 MÁXIMO MENSUAL

OBSERVACIONES

VALOR

548,200

MES

Marzo

DIAS TRAB

2

HORAS TOTALES

19

VALOR BOLETA

548,200

Valor Bruto

NÚMERO BOLETA

27

DIRECTORA CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM



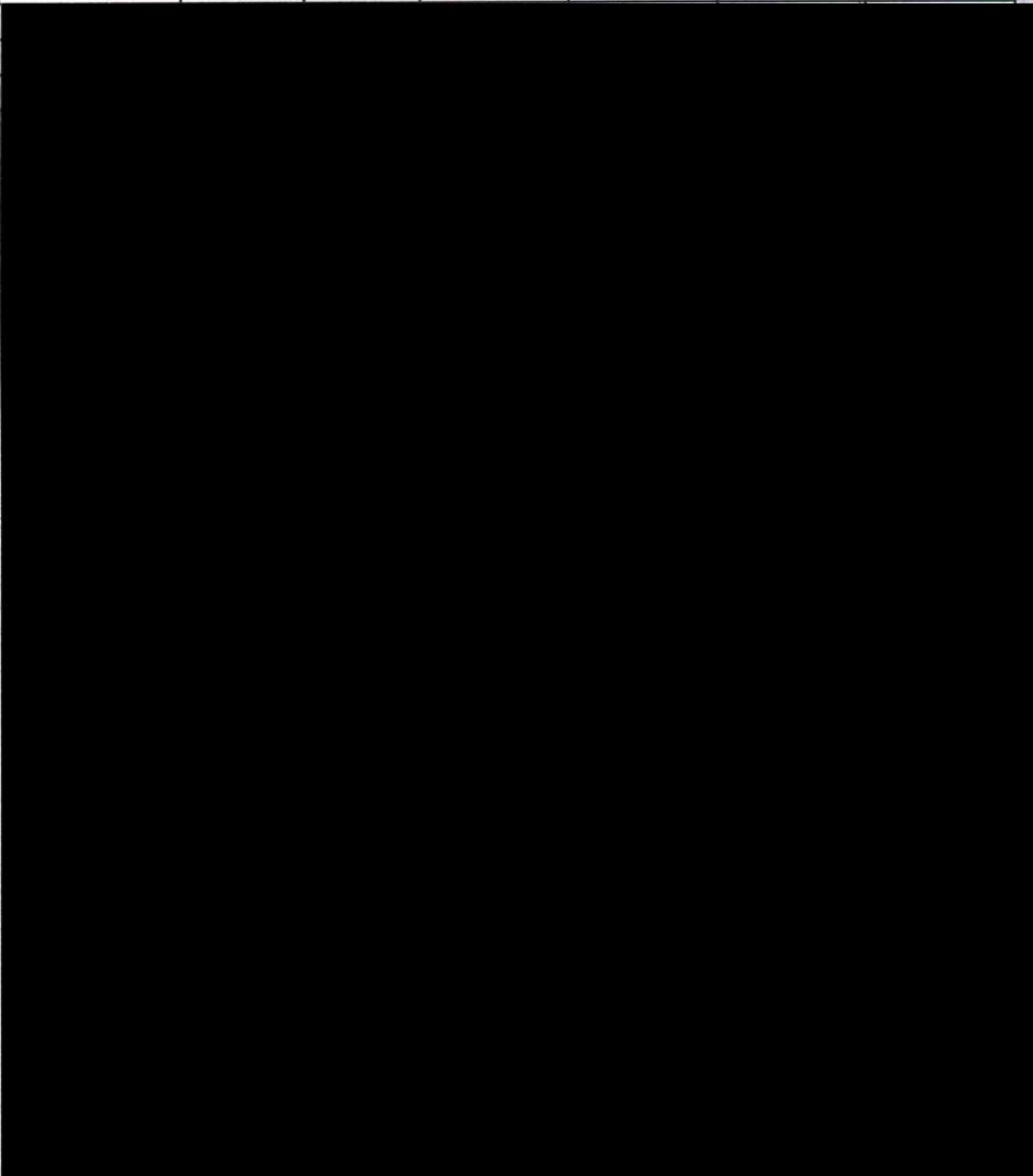
V°B° DESAM



Fecha especial  
35,000

25,000      27,200      27,200      31,400

DIA	INGRESO	SALIDA	08 a 00 L a V	00 a 08 L a V	08 a 20 S-D-FES	20 a 08 S-D-FES
-----	---------	--------	---------------	---------------	-----------------	-----------------



			0	0
			SI	SI

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL  
SE ADJUNTA INFORME DE ACTIVIDADES

OBSERVACIONES







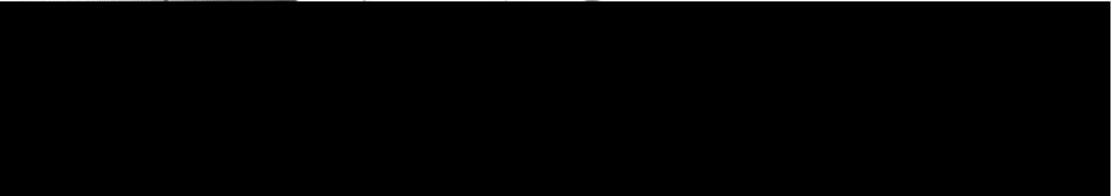
# Registros de Asistencias

(Carlota Blamey)

01-03-2025 hasta 01-04-2025

Depto.: EMPRESA

Carlota Blamey 4057



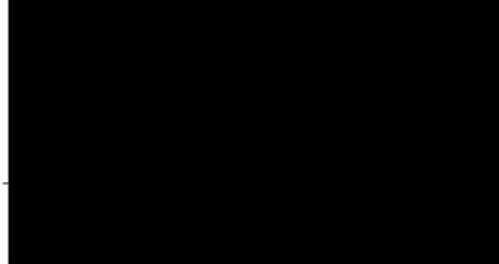


NOMBRE	Carlota Blamey Andrusco
RUT	[REDACTED]
MES	MARZO 2025
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
HORARIO	AM/PM

### Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
SEMANA 2	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS: 24
SEMANA 3	Atención de urgencia de usuarios, adultos, pediátricos en SAR. TOTAL DE USUARIOS: 34

FIRMA:



VºBº DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

**CERTIFICADO N° 142**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que Carlota Blamey Andrusco RUT: [REDACTED]  
[REDACTED] presta servicios de **Médico** el mes de Marzo 2025, cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema AVIS, destinadas a atención de urgencia en SAR CONCON.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

  
FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 02 de Abril 2025





**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**CESFAM SAR CONCON**

**CERTIFICADO.**

La Coordinadora quien suscribe certifica que Srta. Carlota Blamey Andrusco, CI: [REDACTED] medico, realizo turno en SAR CONCON en calidad de honorario, el día sábado 29 de marzo 2025 en horario de 09:00 a 21:00 hrs. Olvidando marcar salida en reloj control de SAR

Se extiende el presente certificado para respaldo de Boleta honorario.

En Concón, a 01 de abril del 2025



**Maria Ines Carvajal**  
Enfermera coordinadora

**SAR Concón**





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 ENE 2025  
CARLOTA  
DECRETO REGISTRADO N° 304 /

VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°01/2025,
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°46 de fecha 07 de enero del año 2025.
- Ord. N°103/2024 de fecha 31 de diciembre del año 2024, coordinadora SAR.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

APOYO MEDICO SAR					
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS	DESDE	HASTA
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BLAMEY ADRUSCO CARLOTA	25	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BUSTAMANTE NUÑEZ IVANIA	36	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	CARRASCO SEPULVEDA RICARDO	100	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HECHAVARRIA BATISTA NORBELIO	100	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	GARCIA ROMERO FRANKLIN	48	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HEREDIA MADERO HUGO	36	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HUERTA LEAL MARIA IGNACIA	30	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	IBACETA GUZMAN SERGIO	80	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	LOPEZ PUGA JAIME	24	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MARQUEZ CAMPOS RAFAEL	90	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MERINO RAPU ARIKI	40	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MOYA MORA RAFAEL	40	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PEREZ LUCO ALARCOS CRISTOBAL	36	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PRIETO COWPER MACARENA	200	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SALAZAR LOPEZ IVAN	24	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SUAREZ CARRILLO JUAN	80	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	TELLEZ D'ABREU MIGUEL	110	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VEGA ULLOA MARIA TERESA	30	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VELASTEGUI MURGUEITIO JORGE	32	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VILLAMAR MURILLO FRANK	100	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VILLASANA LINZO JHONATHAN	24	01.01.2025	30.04.2025
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	YAVINAPE GOMEZ CRISTIAN	36	01.01.2025	30.04.2025
			1321		

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
  3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

*MCD/avr.*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
17 ENE 2025		

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO DE CONTROL
15 ENE 2025
RECIBIDO HORA: 11.50

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

### CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 13 de enero del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. CARLOTA BLAMEY ANDRUSCO** de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión MEDICO CIRUJANO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

**SEGUNDO:** El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

**CUARTO:** El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de:

- Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas: \$25.000.- (Veinticinco mil pesos).
- Lunes a viernes de 00:00 a 08:00 horas: \$27.200.- (Veintisiete mil doscientos pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 08:00 a 20:00 horas: \$27.200.- (Veintisiete mil doscientos pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 20:00 a 08:00 horas: \$31.400.- (Treinta y un mil cuatrocientos pesos).
- 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 01 de enero (24 horas): \$35.000.- (Treinta y cinco mil pesos).

por hora efectiva trabajada, con un tope de **25 horas mensuales**, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

### OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.



